

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, el presente proceso, se hace saber que el día 14 de los corrientes, la titular del Juzgado debe atender cita médica. Sírvasse proveer. Palmira, 09 de mayo del año 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 902
Palmira Valle, nueve (9) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial, es menester señalar nueva fecha y hora para llevar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso.

Por lo expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso, programada para el día 14 de los corrientes.

SEGUNDO: FIJAR el día martes primero (1) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize, el link para la respectiva conexión se remitirá por parte de la secretaria con debida antelación.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,
MARTIZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 81 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 10 de mayo del año 2024
La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f9956f32affd7c48de8e69d3ce4d653c12425ff652c3575392af2c13d56297**

Documento generado en 09/05/2024 11:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>